

APellidos y Nombre	N.º R.º P.	N.º LISTA	F.º N.º C.	COEFIC.	SV:AA MM DD	PROVINCIA	TURNO	TRIB.	AREA	N.º OBT	COND
YAGUE APARICIO, JOSE LUIS	A45EC186240	13.299	23-03-51	0,63333	03-09-08	BARCELONA	R	3	F	30	
YAMIZA CLAVIJO, JOSE M.	A45EC185541	12.600	09-11-50	0,77142	02-06-03	CADIZ	R	2	M	35	
YANEZ DIA VARELA, MERCEDES	A45EC185694	12.753	08-04-48	0,74324	00-10-17	PONTEVEDRA	R	1	S	74	
YUBERO ROJAS, JOSE ANTONIO	A45EC186435	13.494	01-02-55	0,58878	00-10-00	BARCELONA	R	3	S	107	
YUBERO SANZ, BENJAMIN	A45EC184528	11.587	03-01-53	0,83333	- -	SORIA	L	1	S	6	
YUSTE AGUILAR, CLARA	A45EC185071	12.130	10-05-27	0,86301	07-02-02	BARCELONA	R	3	S	73	
ZABALZA IRIGOYEN, M. SOLEDAD	A45EC185507	12.566	04-07-47	0,77777	04-02-11	VIZCAYA	R	2	S	81	
ZAMORA ARIAS, JUAN JOSE	A45EC185951	13.010	04-10-33	0,69230	02-01-09	VIZCAYA	R	2	S	91	
ZAMUDIO ORTIZ, JUAN	A45EC185713	12.772	08-11-53	0,73913	02-09-08	CADIZ	R	2	S	92	
ZAPATER OLLIVAN, M. FERNANDA	A45EC186087	13.146	16-08-56	0,66666	01-11-06	HUESCA	R	1	S	6	
ZOTES GARCIA, ISABEL	A45EC186443	13.502	24-02-51	0,58730	01-02-09	BARCELONA	R	3	M	63	
ZURITA COBO, M. TERESA	A45EC185952	13.011	26-10-51	0,69230	01-11-00	BARCELONA	R	3	S	91	

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12234 *ORDEN de 1 de marzo de 1979 por la que se nombra a don Carlos Pajares Vales Profesor agregado de «Física matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Carlos Pajares Vales, número de Registro de Personal A42EC1373, nacido el 23 de julio de 1945, Profesor agregado de «Física matemática» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

12235 *ORDEN de 9 de marzo de 1979 por la que se nombra a don Antonio Carreras Panchón Profesor agregado de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Carreras Panchón, número de Registro de Personal A42EC1376, nacido el 16 de enero de 1949, Profesor agregado de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Bilbao, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de marzo de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

12236 *ORDEN de 2 de abril de 1979 por la que se nombra a doña María Nieves García Ortiz, don Luis Escudero Muñoz, don Julio Puente Azcutia, don Cecilio Hidalgo Saiz y doña María Felisa Pascual Barrera Consejeros Asesores de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Cuenca.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto 71/1979, de 12 de enero, y previa la preceptiva propuesta del Delegado provincial de Educación y Ciencia en Cuenca,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejeros Asesores de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Cuenca a los siguientes señores:

Apartado f), doña María Nieves García Ortiz; apartado g), don Luis Escudero Muñoz; apartado h), don Julio Puente Azcutia; apartado i), don Cecilio Hidalgo Saiz; apartado j), doña María Felisa Pascual Barrera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 2 de abril de 1979.—P. D., el Subsecretario, Miguel Angel Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

12237 *ORDEN de 5 de abril de 1979 por la que se hace pública la relación definitiva de los Profesores auxiliares de Ingeniería Industrial, los Profesores auxiliares de Escuelas de Comercio y los Profesores adjuntos de Escuelas Normales que se integran en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1074/1978, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 24), que regula la integración de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias, de los anteriores de Escuelas Técnicas de Grado Medio, de Escuelas de Comercio y de Escuelas Normales,

Este Ministerio, según dispone el apartado segundo del artículo sexto de la citada disposición, una vez cumplidos los trámites previstos en la Resolución de la Dirección General de Universidades de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), ha dispuesto lo siguiente:

1.º Publicas la relación definitiva, confeccionada según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y disposiciones complementarias, de los Profesores adjuntos de Escuelas Normales, de Auxiliares numéricos a extinguir de Escuelas de Ingeniería Industrial y de Profesores auxiliares de Escuelas de Comercio que, reuniendo los requisitos exigidos en el artículo segundo del Real Decreto, se integran en el nuevo Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias.

2.º Los servicios que se hacen figurar a cada funcionario integrado corresponden a los totalmente prestados a la Administración Civil del Estado desde su ingreso en el Cuerpo anterior hasta la entrada en vigor del Real Decreto, no prejuzgando por lo tanto liquidación alguna a efectos de trienios en el nuevo Cuerpo, cuyo cómputo tiene efectividad a partir de la fecha en que tiene lugar la integración.

3.º En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones transitorias tercera y cuarta del Real Decreto, queda regulada a efectos de la integración la nueva situación de los funcionarios afectados por las mismas.

4.º Las compatibilidades concedidas a los funcionarios para simultanear dos o más plazas en servicio activo quedarán sin efecto el día 30 de septiembre de 1979.

5.º Por las Universidades respectivas se extenderá en los títulos administrativos de los funcionarios la oportuna diligencia haciendo constar las nuevas situaciones con efectividad de 24 de mayo de 1978, según establece la disposición final primera del Real Decreto, excepto a aquellos a quienes afecta el número anterior, que se realizará en la fecha que se determina, enviando copia de la misma a la Sección de Profesorado de Escuelas Universitarias.

6.º Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 5 de abril de 1979.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.